

ANEXO III

TEST DE VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER *(Modalidades B y C – IX Convocatoria de Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Rey Juan Carlos)*

1. FINALIDAD DEL TEST

El presente Test de Valoración tiene por objeto recabar la evaluación motivada del director o directora del Trabajo Fin de Grado (TFG) o del Trabajo Fin de Máster (TFM), con el fin de aportar al Jurado un criterio homogéneo y complementario sobre aspectos cualitativos del trabajo que no se reflejan exclusivamente en la calificación académica.

La puntuación obtenida en este test tendrá una valoración máxima de 25 puntos y será tenida en cuenta en la fase final de evaluación de los premios, conforme a lo establecido en la Base Décima de la presente convocatoria.

2. INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- El test deberá ser cumplimentado y firmado por el director o directora del TFG o TFM.
- En el caso de trabajos codirigidos, será suficiente la valoración de uno de los directores o directoras.
- Todos los apartados de justificación son obligatorios.
- Cada criterio se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo la puntuación total máxima 25 puntos.

3. DATOS IDENTIFICATIVOS

- Nombre del/de la estudiante:
- Título del TFG / TFM:
- Modalidad: ☐ Trabajo Fin de Grado ☐ Trabajo Fin de Máster
- Rama de conocimiento:
- Centro / Facultad / Máster:
- Curso académico:
- Nombre del director/a:
- Departamento:
- Correo electrónico institucional:

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1 Originalidad del trabajo (0–5 puntos)

Grado en que el trabajo aborda el objeto de estudio desde una perspectiva novedosa, plantea enfoques propios o introduce elementos diferenciadores respecto a estudios previos.

Puntuación: ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Justificación motivada:

(Extensión orientativa: máximo 6–8 líneas)

4.2 Innovación y aportación al conocimiento o a la práctica (0–5 puntos)

Nivel de innovación metodológica, teórica o técnica del trabajo, así como su aportación relevante al conocimiento académico o a la práctica profesional.

Puntuación: ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Justificación motivada:

4.3 Aplicabilidad, transferencia o utilidad práctica (0–5 puntos)

Capacidad del trabajo para ser aplicado en contextos reales (académicos, profesionales, institucionales o sociales) o para servir de base a desarrollos posteriores.

Puntuación: ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Justificación motivada:

4.4 Desempeño, implicación y autonomía del/de la estudiante (0–5 puntos)

Valoración del grado de implicación, autonomía, iniciativa, capacidad de organización y resolución de problemas demostrados durante la realización del trabajo.

Puntuación: ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Justificación motivada:

4.5 Dedicación y adecuación del tiempo de ejecución (0–5 puntos)

Valoración del esfuerzo, constancia y planificación temporal del trabajo, en relación con la complejidad del proyecto y el tiempo disponible para su desarrollo.

Puntuación: ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

Justificación motivada:

5. PUNTUACIÓN TOTAL

Criterio	Puntuación obtenida
Originalidad	... / 5
Innovación	... / 5
Aplicabilidad	... / 5
Desempeño del/de la estudiante	... / 5
Dedicación y tiempo de ejecución	... / 5
TOTAL	... / 25

6. VALORACIÓN GLOBAL DEL DIRECTOR/A

(Opcional, pero recomendable)

Valoración sintética del trabajo y de sus principales méritos de cara a la concesión del premio.

(Extensión orientativa: máximo 10 líneas)

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 2026

☐ **Declaro la veracidad de los datos facilitados y de los documentos aportados en la solicitud de la presente convocatoria.**

Firma del interesado

Le informamos que sus datos personales se van a incorporar al sistema de tratamiento de datos de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. El tratamiento tiene como finalidad la gestión y seguimiento de las convocatorias abiertas. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la Universidad tiene conferidos en aplicación de la L.O. 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público y dará publicidad de los resultados de concesión. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es

Puede ampliar esta información mediante la consulta del siguiente link: <http://www.urjc.es/proteccion-de-datos>